

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montichelvo

2025/03579 *Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montichelvo, 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Marcel Carrillo Climent.